

ACUERDO DE ASOCIACION TRANS-PACIFICO (TPP)

INFORME DE LA QUINTA RONDA DE NEGOCIACIÓN

Santiago de Chile, del 13 al 18 de febrero de 2011

Los representantes de Australia (AU), Brunei (BN), Chile (CL), Estados Unidos (US), Malasia (MY), Nueva Zelanda (NZ), Perú (PE), Singapur (SG) y Vietnam (VN) se reunieron del 13 al 18 de febrero en las instalaciones de la Universidad Católica de Chile, en la ciudad de Santiago de Chile, a fin de celebrar la Quinta Ronda de Negociaciones del TPP.

INFORME DEL GRUPO DE JEFES DE NEGOCIACION

1) Optimización del proceso de negociación

Considerando la preocupación expresada por países como Perú, Chile, Nueva Zelandia y Estados Unidos respecto al nivel de avance de las negociaciones, se han planteado las siguientes acciones correctivas:

- Instruir a los negociadores a abordar los temas de fondo y no distraer el tiempo en temas de formatos.
- Evaluar y asignar el tiempo adecuado a cada grupo de negociación en las siguientes rondas.
- Consolidar todas las propuestas existentes y consolidarlas como textos de negociación en cada grupo en el que aún no exista y permitir que los países continúen enviando nuevas propuestas.
- Evitar la realización de seminarios y talleres que tomen el tiempo de las negociaciones, los mismos que además se realizarán solamente en función de las necesidades de fortalecimiento de capacidades o por su aporte al proceso negociador.
- Cada grupo debe acordar por consenso la agenda de trabajo en cada ronda.
- Concentrar los eventos para conjuntos con los stakeholders a un día completo antes del inicio de cada ronda.

2) Organización de la VI Ronda de Negociación en Singapur:

- Fechas: 23 de marzo – 01 de abril de 2011
- Sede: Centro de Convenciones Raffles City
- Cronograma de reuniones: a ser enviado en los próximos días
- Sesiones con Sector privado: domingo 27 de marzo. Enviarán lineamientos para el registro en los próximos días.

INFORME DE LOS GRUPO DE NEGOCIACION

I. Acceso a Mercados (15 y 16 de febrero)

Las Partes intercambiaron opiniones sobre el texto consolidado de negociación. Adicionalmente, se realizó una sesión sobre mercancías remanufacturadas y otra sobre bienes y servicios medioambiente. Por otro lado, el Perú sostuvo reuniones bilaterales con algunos miembros del TPP a fin de abordar temas específicos de la negociación.

Se abordaron los artículos de Trato Nacional, Eliminación de Aranceles Aduaneros, Medidas No Arancelarias, Licencias de Importación y Exportación, y Tasas Administrativas y Formalidades.

En relación al artículo de Eliminación de Aranceles Aduaneros, no hubo convergencia respecto del tratamiento que deben recibir las mercancías usadas, remanufacturadas o reconstruidas. Con respecto al artículo de Medidas No Arancelarias, surgió la preocupación de que, sin una definición específica sobre medidas no arancelarias, el alcance del artículo pudiera ser muy amplio.

Finalmente, se llevó a cabo una sesión conjunta con los grupos de servicios y medio ambiente a fin de que el Grupo de Medio Ambiente diera a conocer su propuesta en materia de Bienes y Servicios ambientales.

II. Agricultura (17 y 18 de febrero)

a) Documento sobre Seguridad Alimentaria

Las Partes analizaron un documento sobre seguridad alimentaria presentado por Australia, mediante el cual se resume el debate actual sobre el tema y se sistematiza las medidas identificadas por organismos internacionales para enfrentar la seguridad alimentaria.

b) Texto de Negociación

Se revisó el texto de negociación que consolida las propuestas remitidas por los participantes. Con respecto a los Subsidios a la Exportación, la mayoría de países se mostraron de acuerdo en incluir disposiciones para la prohibición de la utilización de subsidios a los productos exportados al territorio de la otra Parte.

Por otro lado, las Partes discutieron las disposiciones propuestas en materia de sistemas de franja de precios, empresas comerciales del Estado, Salvaguardia Agrícola y Sub-Comité de Comercio de Mercancías Agrícolas.

III. Textil-Confecciones (16 de febrero)

Para las discusiones del Grupo se tomó como base la Agenda de Trabajo preparada por Nueva Zelanda. Cabe señalar que esta reunión se llevó a cabo de manera conjunta con los Grupos de Reglas de Origen y Defensa Comercial.

Estados Unidos realizó una presentación para explicar la evolución del comercio de productos textiles en los últimos años, los Acuerdos y programas por los cuales otorga preferencia arancelaria para la importación de este tipo de productos y los procesos de verificación realizados para determinar el origen de las mercancías.

Las Partes realizaron consultas acerca de las disposiciones relacionadas con Reglas de Origen y con Defensa Comercial. Adicionalmente, consultaron acerca de la diferencia entre las disposiciones sobre estos temas incluidas en los respectivos capítulos y las que serían incluidas en un eventual capítulo de textil-confecciones.

IV. Reglas de Origen (16 al 18 de febrero)

Las delegaciones continuaron con el intercambio de opiniones en relación a las distintas propuestas de texto que se encuentran sobre la mesa de negociación. Asimismo, se tuvieron dos reuniones conjuntas con la Mesa de Acceso a Mercados, en donde Estados Unidos hizo la presentación de su propuesta para el sector textil y confecciones.

Se manifestaron preocupaciones sobre la forma de regular la presentación de los documentos que acrediten el tránsito directo. Perú señaló la importancia de especificar en el Acuerdo los documentos que permitirían demostrar el tránsito directo en el transporte de la mercancía, ya que de esta manera el operador económico conocería desde el inicio los documentos que pueden ser exigidos por la aduana de destino.

Algunos países consideran complicado incluir una lista de documentos; siendo preferible dejar abierta a las autoridades aduaneras la posibilidad de solicitar los documentos que consideren pertinentes.

En cuanto a certificación, Perú insistió en que el sistema mixto propuesto (Certificación por Entidades Autorizadas y por Exportador Autorizado), permite la facilitación de comercio, mientras que existe un control del cumplimiento de la normativa.

Estados Unidos insistió en contar con un esquema de autocertificación por importador, ya que este operador es el directamente afectado cuando la certificación está mal hecha. Malasia señaló que podría evaluar la propuesta de autocertificación propuesta en el marco del TPP.

Por otro lado, las Partes continuaron con el intercambio de experiencias en el tema de acumulación. Perú y Chile, con el objetivo de profundizar la discusión sobre acumulación, se comprometieron a presentar propuestas sobre la forma de abordar dicho tema, ante la existencia de distintos programas de desgravación.

Finalmente, los países reafirmaron su compromiso de presentar la propuesta de Requisitos Específicos de Origen (REOS) el 04 de marzo.

V. Defensa Comercial (15 y 16 de febrero)

Como parte de los compromisos asumidos durante la IV Ronda de negociaciones, las Partes remitieron propuestas de texto y/o elementos para el Capítulo de Defensa Comercial. Sobre esta base, Chile remitió un texto consolidado previo a la V Ronda.

Las Partes iniciaron la discusión sobre la base del texto consolidado de propuestas para el Capítulo de Defensa Comercial. Las Partes intercambiaron comentarios y realizaron consultas sobre cada uno de los artículos propuestos, lo cual permitió identificar algunos puntos de coincidencia como también de divergencia entre las Partes, y se realizaron progresos mediante la inclusión de las posiciones de las Partes en el texto.

Cabe mencionar que si bien existe consenso en mantener los derechos y obligaciones en el marco de la OMC, la mayor parte del texto consolidado de este Capítulo aún permanece sin acuerdo debido a que persisten diferentes opiniones en temas importantes como la necesidad de incluir cambios procedimentales para la aplicación de derechos antidumping y medidas compensatorias, así como la exclusión de una medida de salvaguardia global y el mecanismo de salvaguardia intrarregional. No obstante, las Partes han realizado avances que han permitido acordar de manera preliminar ciertos elementos de los textos propuestos.

Finalmente, se decidió que a fin de seguir trabajando en un texto de negociación, las Partes que habían propuesto textos tomarán en consideración los comentarios y discusiones llevadas a cabo en la Ronda a fin de ajustar las propuestas para su discusión en la siguiente Ronda.

VI. Cooperación Aduanera (14 y 15 de febrero)

Durante la Segunda Ronda se empezó con la revisión del primer texto consolidado de propuestas enviadas por los países miembros, presentado por Nueva Zelanda, y sobre esa base, se procedió a efectuar comentarios al respecto.

En este sentido, se discutió sobre las propuestas referidas a definiciones, objetivos, alcances, procedimientos aduaneros, cooperación aduanera, valoración aduanera, resoluciones anticipadas, y revisión y apelación.

Perú señaló su preocupación por los plazos propuestos para la emisión de Resoluciones Anticipadas (90 días y 60 días), por lo que se solicitó que dicho plazo hiciera referencia a la legislación de cada Parte.

Asimismo, Estados Unidos efectuó una presentación sobre el despacho de importación aduanero y la aplicación del Manejo de Riesgos, y la aplicación de penalidades. Asimismo, Singapur realizó una breve exposición sobre su Ventanilla Única.

Finalmente, se estableció que entre Rondas se intercambiarían información y propuestas a efectos de limpiar el texto lo más posible antes de la siguiente Ronda a realizarse en Singapur.

VII. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (16 al 18 de febrero)

En el primer día se desarrolló un seminario sobre certificación electrónica con expositores de EEUU, Australia y Chile. Se abordaron los siguientes temas:

- Certificación electrónica de productos agrícolas
- Objetivos que se persiguen con la certificación electrónica (control de operaciones fraudulentas, bioterrorismo, facilitación del comercio)
- Protocolos para la certificación electrónica (SMTP, SOAP, eCert website)

Se establecieron contactos específicos con los responsables de la implementación de la certificación electrónica en Australia (Department of Agriculture, Fisheries and Forestry) y Nueva Zelandia (Ministry of Agriculture and Forestry, New Zealand Biosecurity), países que se desempeñan a la vanguardia en este tema.

Por otro lado, el Grupo inició la consolidación de los textos presentados por Australia, Chile, Nueva Zelandia y Perú. Los textos más comprehensivos fueron del Perú, Nueva Zelandia y Chile. En el proceso de consolidación se acordó la cláusula sobre el alcance del capítulo. Singapur, Brunei y Malasia explicitaron que no presentarían propuestas completas de texto sino que trabajarían sobre las propuestas presentadas.

Finalmente, se discutió la manera en que se están abordando los temas horizontales (coherencia regulatoria, transparencia, PYMEs, integración regional, competitividad).

VIII. Obstáculos Técnicos al Comercio (14 al 16 de febrero)

Se continuó abordando los temas referentes a la afirmación versus la incorporación del Acuerdo OTC de la OMC al capítulo, la posibilidad de contar con acuerdos de implementación y como éstos se incorporarían a la legislación de cada una de las Partes. Los países en este sentido, consultarán internamente los aspectos legales de estos dos puntos en particular.

Asimismo, se presentaron comentarios e inquietudes respecto de los artículos de Transparencia y Evaluación de la Conformidad contenidos en la propuesta de Estados Unidos. También se revisó la propuesta enviada por Chile, Nueva Zelandia y Singapur sobre un posible artículo de Cooperación que contenga disposiciones de Facilitación de Comercio, Normas Internacionales y algunas del Comité de Obstáculos Técnicos, con la finalidad evitar de que las mismas se superpongan o traslapen a lo largo del Capítulo.

Como parte de las actividades del grupo, se asistió al Seminario: “Que sectores requieren que los TLC mejoren la coherencia regulatoria enfocada a las Pequeñas y Medianas empresas” conjuntamente con el grupo de Asuntos Horizontales.

Finalmente los Países acordaron elaborar una matriz que contendrá las tres propuestas que se han revisado durante el proceso, que incluye el texto P4, la propuesta de Estados Unidos y la propuesta sobre Cooperación con el objetivo de desarrollar el primer texto consolidado OTC en la ronda de Singapur. El grupo OTC sostendrá una reunión intersesional el 28 de febrero en los márgenes de la Conferencia sobre Buenas Prácticas Regulatorias de APEC a desarrollarse en Washington DC, EEUU.

IX. Política de Competencia (17 y 18 de febrero)

Las Partes realizaron una revisión artículo por artículo del texto consolidado preparado por Chile, lo cual permitió identificar algunos puntos de coincidencia como también de divergencia entre las Partes, y se realizaron progresos mediante la inclusión de las posiciones en el texto. Asimismo, se discutieron los documentos presentados por Australia sobre “Derechos de Acción Privados” y “Cooperación en Materia de Protección al Consumidor”.

La mayor parte del texto consolidado aún permanece sin acuerdo debido a que persisten diferentes opiniones en temas importantes como la pertinencia de incluir disciplinas en materia de empresas del Estado y Monopolios Designados, cooperación en materia de protección al consumidor y derechos privados de acción.

X. Propiedad Intelectual (14 y 17 de febrero)

Durante la reunión se presentaron todos los textos de negociación enviados antes del inicio de la ronda y cada país absolvió preguntas preliminares sobre sus propuestas.

Estados Unidos y Nueva Zelanda presentaron textos integrales de su propuesta de capítulo, sin perjuicio de las propuestas adicionales que puedan presentar en las siguientes rondas. Perú presentó propuestas en materia de Cooperación, Ciencia y Tecnología y Conocimientos Tradicionales y Recursos Genéticos. Singapur hizo lo mismo en Cooperación, Australia en materia de Patentes y Chile presentó un documento estableciendo su posición general sobre los temas a tratar.

La propuesta presentada por Perú para desarrollar cooperación con relación a la promoción de la innovación, la investigación, la ciencia, la educación y la diseminación de la información relacionada a los derechos de la propiedad intelectual fue bien recibida por los demás países. Asimismo, Perú se comprometió a profundizar en la relación entre dicha cooperación con la propiedad intelectual para la siguiente ronda.

Por otro lado, los países plantearon la importancia de los Asuntos Horizontales dentro del capítulo de Propiedad Intelectual y acordaron profundizar en el tema durante la siguiente ronda de negociación en búsqueda de tener mayor claridad acerca del alcance de los mismos.

Finalmente se acordó consolidar las propuestas presentadas en un solo texto de negociación con miras a la siguiente ronda de negociación.

XI. Compras Públicas (17 y 18 de febrero)

Se realizó una revisión detallada de los siguientes temas del texto del Capítulo: ámbito de aplicación y cobertura, excepciones, principios generales (trato nacional), publicación de medidas relativas a la contratación pública, divulgación de información, y especificaciones técnicas. Resulta importante mencionar que los países expresaron sus diversos puntos de vista y existen párrafos del texto donde se ha alcanzado consenso.

Asimismo, se llevaron a cabo las primeras conversaciones sobre las futuras coberturas. Al respecto, las Partes acordaron que las ofertas iniciales de cada país deberían incluir la siguiente información: lista positiva de entidades del nivel central de gobierno, lista negativa de bienes y servicios, posibles excepciones generales y umbrales.

Resulta importante mencionar que Estados Unidos ha mencionado que sería útil incluir una cláusula evolutiva para que las negociaciones sobre el nivel subcentral/sub federal de gobierno se puedan llevar a cabo dos años después de que entre en vigencia el TPP. Sobre el particular, Perú señaló que se considera indispensable que dentro de este proceso se puedan asumir compromisos a todo nivel de gobierno pero sobre una base de reciprocidad, y que se espera ver avances sustanciales de parte de todas las economías.

XII. Comercio Transfronterizo de Servicios (17 y 18 de febrero)

Se revisó artículo por artículo el texto consolidado del capítulo. Los países que aún no se habían manifestado con respecto a corchetes específicos del texto consolidado explicaron su posición y ésta fue reflejada en el texto del capítulo.

Se logró acordar los Artículos de Trato de Nación Más Favorecida y Presencia Local, mientras que en el artículo de Trato Nacional se logró una convergencia sustancial.

Algunos aspectos no pudieron ser acordados debido a que las delegaciones manifestaron que requieren realizar consultas legales y coordinar con las autoridades competentes de cada una de las Partes. Una vez que se realicen dichas consultas se espera mayor progreso en el nivel de convergencia de los Artículos.

Con respecto a las definiciones del capítulo, hubo desacuerdo en las delegaciones sobre la inclusión del concepto “Servicios aéreos especializados”.

Asimismo, las Partes discutieron sobre la ubicación del segundo párrafo de la definición “medidas adoptadas o mantenidas por una Parte”. Algunas delegaciones propusieron su reubicación como un nuevo párrafo del Artículo de Ámbito de Aplicación. Las Partes no sentaron posición sobre dicha propuesta, la cual será revisada en la próxima ronda.

En cuanto a la definición de Comercio Transfronterizo de Servicios, Australia propuso que se elimine en el contexto del Modo 2 (Consumo en el Exterior) la referencia al sujeto que provee el servicio, en línea con lo previsto en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). Sobre el particular, existen posiciones divergentes entre las Partes.

Respecto al Artículo de Objetivos, las Partes mantienen posiciones divergentes sobre su inclusión. Para algunas Partes, la incorporación de este tipo de artículos genera incertidumbre legal pues considera que los principios que se incluyan podrían dar un contenido distinto a las disposiciones sustanciales incluidas en el Acuerdo.

El Perú manifestó su oposición a cualquier referencia o mención al Acuerdo Multilateral sobre Liberalización del Transporte Aéreo (MALIAT) debido a que en el pasado el Perú fue miembro,

pero denunció dicho Acuerdo. Sin embargo, cabe señalar que algunos países insisten en incluir alguna mención al MALIAT.

Se revisó los temas planteados por Chile y Nueva Zelanda en su propuesta de artículo sobre Reglamentación Doméstica. Al respecto, las demás delegaciones expresaron su apoyo o preocupación con respecto a los temas contenidos en el documento.

Al respecto, el Perú manifestó su posición respecto de cada uno de los puntos materia de la propuesta, apoyando la misma salvo respecto a los puntos relacionados a la prescindencia del requisito de presencia física como condición para el trámite de una licencia por parte de un solicitante, así como respecto a la utilización de los estándares de organismos internacionales relevantes para la exigencia de licencias, autorizaciones y calificaciones.

Estados Unidos presentó un documento sobre “Elementos de un Anexo del Siglo XXI sobre Servicios de Envío Expreso”. Las demás delegaciones hicieron preguntas específicas que fueron absueltas.

Sobre el particular, Perú manifestó que requería efectuar consultas internas con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a efectos de sentar posición respecto a la propuesta formulada por Estados Unidos.

Vietnam presentó su propuesta sobre Desarrollo y recibió los comentarios de las delegaciones.

Finalmente, las Partes acordaron la presentación de listas únicas de Medidas Disconformes y Reservas el 17 de marzo.

XIII. Servicios Financieros (14 y 15 de febrero)

Se revisó de forma parcial el texto consolidado y se llegó a un acuerdo sobre los Artículos de Trato Nacional, Tratamiento de Cierta Información, Pago y Sistemas de Compensación, Reconocimiento y Disponibilidad Expedita de Servicios de Seguros.

Durante el desarrollo de la ronda se presentaron posiciones disímiles entre las Partes con respecto a los siguientes aspectos: Ámbito de Aplicación y Cobertura, Acceso a Mercados, Trato de Nación Más Favorecida, Solución de Controversias, aplicación de la Cláusula Ratchet, Modificación de Listas, Ámbito de Aplicación de Excepciones y algunas definiciones.

Las Partes revisaron de manera integral las definiciones contenidas en el texto. Singapur propuso una modificación respecto a la definición de Proveedor Transfronterizo de Servicio Financiero de una Parte, a efectos que se incluya en tal concepto “una sucursal de una institución financiera de un país no Parte o una sucursal de una institución financiera de una Parte”.

En esta misma línea, Australia propuso la modificación de la definición de Comercio Transfronterizo de Servicios Financieros o Provisión Transfronteriza de Servicios Financieros, a fin de incluir la provisión transfronteriza por una sucursal de una institución financiera de una Parte que opera en el territorio de un país no Parte.

Ambas propuestas fueron discutidas por los delegados, poniéndose de relieve las consecuencias que se derivarían de adoptar tal definición con respecto a la aplicación de la Denegación de Beneficios, así como la necesidad de reformular la definición de Institución Financiera de una Parte.

De otro lado, Estados Unidos presentó una propuesta para la incorporación del Artículo de Nivel Mínimo de Trato del Capítulo de Inversión al Capítulo de Servicios Financieros y la posibilidad de recurrir al mecanismo de Solución de Controversias Inversionista-Estado, en caso de una vulneración de dicha disciplina en el ámbito del Capítulo de Servicios Financieros. Dicha propuesta sería evaluada por los delegados, a efectos de expresar posiciones al respecto durante la siguiente ronda.

Con respecto a la aplicación de la Cláusula Ratchet, existen posiciones divergentes sobre su inclusión en el Acuerdo. El Perú expresó su posición sobre la necesidad de incluir dicha cláusula, a efectos de consolidar los compromisos de liberalización de las Partes sin que existan retrocesos a futuro respecto a dichos compromisos.

Perú explicó y respondió las interrogantes formuladas por los delegados respecto al Anexo de Excepción de Seguridad Social, comprometiéndose a presentar un documento explicativo con ejemplos para el 17 de Marzo.

Asimismo, las Partes discutieron sobre los Anexos de Comercio Transfronterizo y Compromisos Específicos, presentado por Estados Unidos. Sobre el particular, la mayoría de las Partes se comprometió a presentar su anexo de Compromisos Específicos para el 17 de Marzo.

Perú reformuló su propuesta inicial sobre participación de las Pequeñas y Medianas Empresas al mercado financiero, enfocando dicha propuesta al empleo de mecanismos de cooperación para lograr dicho objetivo; la cual fue recibida positivamente por las demás delegaciones. Perú elaborará un documento en el que se detalle la propuesta concreta para el 24 de Febrero.

De otro lado, Australia recibió los comentarios de las delegaciones sobre su documento en materia de reconocimiento mutuo de servicios financieros, sobre el cual se continuará discutiendo en la ronda siguiente.

Finalmente, las Partes acordaron la presentación de listas únicas como Anexos de Medidas Disconformes y Reservas el 17 de marzo.

XIV. Telecomunicaciones (14 de febrero)

Sobre el ámbito y cobertura del capítulo, se analizó una propuesta que establece que el capítulo cubre las obligaciones relacionadas a los servicios públicos de telecomunicaciones; a los proveedores de estos servicios; y a los servicios de valor agregado.

El artículo contiene una exclusión de los servicios de radiodifusión y la distribución por cable de radio y televisión. Los países coincidieron en la necesidad de excluir este tipo de servicios del capítulo.

Perú propone un párrafo que establece que el capítulo no afecta la potestad de los países de prohibir el uso de las redes privadas para suministrar servicios públicos de telecomunicaciones.

Con respecto al artículo de Acceso y Uso, este tiene por finalidad garantizar el adecuado acceso de los consumidores a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones. Gran parte de la propuesta proviene del Anexo de Telecomunicaciones del Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS). Perú propone aclarar que ninguna obligación impide a los países a requerir alguna concesión o autorización para suministrar servicios públicos de telecomunicaciones.

Sobre Interconexión, las Partes analizaron una propuesta que establece la obligación de los países de asegurar que todos los proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones provean interconexión a tarifas razonables. Asimismo, los países garantizarán que los operadores protejan la información comercial confidencial.

Con respecto al artículo sobre portabilidad numérica, se discutió una propuesta que establece que los usuarios puedan migrar de operador sin perder su número. Perú expresó que esta disciplina aplica únicamente a los servicios móviles bajo su legislación. Se discutió también la propuesta sobre Paridad de Discado, la misma que establece que se brindará a los proveedores el mismo trato respecto del acceso a números telefónicos.

La propuesta de Tratamiento de Proveedores Importantes busca que los proveedores importantes en su territorio brinden a los demás operadores el mismo trato que otorgan a sus subsidiarias y empresas afiliadas.

Las Partes también discutieron una propuesta sobre compromiso de interconexión para los proveedores importantes, la cual establece que estos proveedores brindarán interconexión en cualquier punto factible de la red, a tarifas no discriminatorias, y que no discriminarán a otros proveedores respecto de sus subsidiarias o afiliadas. Además incluye compromisos de transparencia como la publicación de los acuerdos de interconexión.

Además, el capítulo contiene propuestas sobre circuitos arrendados, co-ubicación, desagregación de los elementos de red, servicios de valor añadido, entre otros. Sin embargo, debido a la extensión de los documentos, estos no pudieron ser discutidos.

Finalmente, Australia presentó un documento sobre la importancia de incluir temas sobre roaming internacional.

XV. Entrada temporal (15 de febrero)

Las Partes abordaron los artículos de Definiciones, Objetivos, Principios y Obligaciones Generales, Autorización de Entrada Temporal, Transparencia en el Procesamiento de Solicitudes y ABTC.

En relación al artículo sobre Definiciones, algunos países expresaron su interés de que muchos de los términos no sean incluidos en el artículo "Definiciones" sino que fueran desarrollados en los Anexos de categorías de personas de negocios.

Se analizó una propuesta de artículo en el que se señalen los objetivos del capítulo: facilitar el movimiento de las personas de negocios; establecer procedimientos transparentes; y establecer disciplinas sobre el movimiento de personas de negocios adicionales a las dispuestas en los capítulos de Servicios.

Se analizó la propuesta de Perú que establece como principios básicos la transparencia, seguridad de las fronteras y la protección de la fuerza de trabajo nacional. La propuesta señala que el sólo hecho de exigir una visa no se considerará una restricción. Otros países proponen el compromiso de procesar de manera expedita las solicitudes de entrada temporal y las extensiones de las mismas. Algunos países expresaron que bajo sus regímenes no es posible extender la entrada temporal de ciertas calidades migratorias.

Se abordó el artículo sobre Autorización de Entrada Temporal, el mismo que establece el compromiso de cada país de otorgar la entrada temporal a las personas de negocios que cumplan con las condiciones descritas en cada una de las categorías que se incluyan en el capítulo. Algunos países manifestaron que cada país podría tener un anexo distinto de categorías de personas de negocios. Perú expresó que su interés es tener un único anexo de categorías que aplique a todos los países.

En relación a Transparencia en el Procesamiento de Solicitudes, Perú propone que dentro de un plazo de tiempo razonable, se informe al solicitante de entrada temporal sobre el resultado de su solicitud. Otros países tienen el mismo interés.

Se discutió alternativas para incluir los temas relacionados al sistema ABTC en el capítulo. En general, los países se mostraron a favor de incluir este tema.

El capítulo contiene asimismo propuestas sobre solución de controversias, cooperación, comité de entrada temporal, relación con otros capítulos, entre otros.

XVI. E-Commerce (16 de febrero)

Las Partes analizaron la propuesta de Nueva Zelanda de un artículo que establece los objetivos del capítulo: minimizar las tarifas que aplican a las transacciones electrónicas; alentar el uso de las versiones electrónicas de los documentos; y promover la protección del consumidor.

Con respecto al Suministro Electrónico de Servicios, las Partes discutieron una propuesta de Perú y EEUU que señala que las medidas que afectan la provisión de un servicio suministrado electrónicamente están contenidas en los capítulos de Servicios e Inversiones. Es decir, que este capítulo no afecta las obligaciones de los países en estos capítulos. Los demás países señalaron que analizarían la propuesta y realizarían las consultas con los equipos de Inversión y Servicios.

En materia de no discriminación de productos digitales, se discutió una propuesta que establece que los aranceles que han de pagar los productos digitales contenidos en un medio físico deberán efectuarse en base al valor del medio portador y no del producto digital. La propuesta incluye el compromiso de no otorgar un trato menos favorable a los productos digitales que hayan sido producidos en otro país o que hayan sido producidos por una persona de otro país.

Las Partes también discutieron propuestas en relación a Autenticación y Firmas Electrónicas, por las que ninguna Parte puede desarrollar legislación que impida que los usuarios que realizan una transacción electrónica puedan determinar el método de autenticación que utilizarán para tal transacción.

Varios países apoyan el artículo sobre comercio sin papeles, el cual genera el compromiso de procurar poner a disposición del público en formato electrónico todos los documentos de administración del comercio. Asimismo, Perú presentó su propuesta sobre protección de información personal. El artículo genera el compromiso de desarrollar regulación al respecto.

Las Partes también discutieron el artículo sobre Principios para el Acceso y Uso de Internet en el Comercio Electrónico. Este establece ciertos principios respecto de lo que los usuarios deberían ser capaces de hacer en un país respecto al uso de internet. Estos principios incluyen la posibilidad para el usuario de acceder y hacer uso de los productos digitales de su elección; poder utilizar las aplicaciones y servicios de su interés, entre otros.

Por otro lado, Perú presentó su propuesta en materia de cooperación, que promueve el trabajo de manera conjunta para estimular el uso de comercio electrónico por parte de las pymes; la compartición de experiencias e información en legislación sobre comercio electrónico; y el trabajo de manera activa en foros regionales o multilaterales para promover el desarrollo de comercio electrónico.

XVII. Inversiones (16 al 18 de febrero)

Las partes alcanzaron a hacer una revisión parcial del texto, incluyendo una nueva revisión general de la Sección A referida a las obligaciones sustanciales y se inició la revisión de los primeros artículos de la Sección B, la misma que está referida al mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado.

Asimismo, las partes tuvieron oportunidad de discutir documentos preparados por algunas economías respecto de aspectos específicos de las disciplinas contenidas en el Capítulo, los mismos que habían sido circulados de manera previa a la Ronda.

La revisión general de la Sección A permitió avanzar en la consolidación de posiciones e incluso remoción de algunos corchetes, relacionados más bien a estilos de redacción. Subsisten sin embargo aún en esta Sección discrepancias respecto de aspectos sustantivos, tanto en cuanto al ámbito de cobertura como a las características de las disciplinas.

La Sección B no ha sido aún debatida en detalle, deben resolverse temas sustanciales respecto del mecanismo de solución de controversias inversionista – Estado y el alcance de su aplicación.

XVIII. Medio Ambiente (14 al 18 de febrero)

Objetivos: Nueva Zelanda presentó una propuesta de texto en representación del grupo para discusión. Hubo una apertura general de las delegaciones en desarrollar un artículo de Objetivos.

Se expresó preocupación por el uso de algunos conceptos como “crecimiento verde”, “responsabilidad ambiental” y “maximizar”.

Arreglos Institucionales: Nueva Zelanda presentó una propuesta de texto en representación del grupo para discusión. Hubo apoyo general en contar con arreglos institucionales en el resultado ambiental y en la necesidad que el mandato incluya no sólo cooperación, así como que los arreglos institucionales sean simples, flexibles, efectivos, adecuados para la implementación, eficientes en el uso de los recursos, y que utilicen todas las nuevas tecnologías.

Marcos de Cooperación: Perú presentó un documento en representación del grupo para discusión. Hubo acuerdo general en que la cooperación es un elemento fundamental del resultado ambiental del TPP. Se reconocieron los siguientes puntos: los vínculos con temas como participación del público y arreglos institucionales, la importancia de una efectiva coordinación considerando los aspectos geográficos y el número creciente de miembros en el TPP, la necesidad de un enfoque flexible, la necesidad de monitorear y evaluar la efectividad de actividades de cooperación, la necesidad de explorar diferentes enfoques para el financiamiento y tener flexibilidad (algunas delegaciones manifestaron su preferencia por un análisis caso por caso).

Participación del público: Singapur presentó un documento en representación del grupo para discusión. Algunas delegaciones señalaron la conveniencia de usar mecanismos internos y experiencias previas de sus TLCs.

Responsabilidad Ambiental: Estados Unidos hizo una presentación sobre “Uso de incentivos económicos para la protección ambiental: revisión y ejemplos”.

Comercio y Biodiversidad: Perú explicó su propuesta de texto inicial sobre *Comercio y Biodiversidad*. Las otras delegaciones realizaron preguntas generales y comentarios específicos al texto. Algunas delegaciones expresaron su preocupación de ir más allá de lo previsto en algunos instrumentos internacionales, y respecto a algunos conceptos como “centros de origen y de diversidad genética”, “derivados”, etc.

Gobernanza marina/Pesca: Nueva Zelanda explicó su propuesta de texto inicial sobre Gobernanza marina/Pesca. Aunque hubo reconocimiento general que estos temas son importantes para todos los países TPP, las delegaciones difieren en cuanto a sus opiniones sobre qué enfoque deberían seguir en el contexto TPP y cómo se puede incluir la cooperación.

Bienes y Servicios Ambientales (BSA): Australia presentó su documento marco, con un número de temas que considera importantes para la discusión sobre BSA.

Comercio y Cambio Climático: Nueva Zelanda resaltó la importancia del tema para todos los países TPP y la responsabilidad colectiva de las delegaciones de pensar acerca de cómo los temas de comercio y cambio climático pueden reflejarse en el resultado ambiental del TPP. Nueva Zelanda sugirió dos temas para discusión: mercados de carbono y reformas a los subsidios a los combustibles fósiles

XIX. Laboral

Durante la reunión Nueva Zelanda presentó un documento sobre objetivos, los cuales reflejan metas e aspiraciones generales que pueden versar sobre temas laborales o temas horizontales propios del TPP, tales como temas inherentes de a un acuerdo del siglo XXI, un acuerdo vivo, aspectos para contribuir a la integración regional y facilitar el acceso de nuevos miembros.

También se discutió sobre el rango de las autoridades que deberían conformar el “Consejo en materia laboral”. Asimismo, se discutieron otros puntos relevantes, tales como la forma de toma de decisiones, la cual debería de ser por consenso, los deberes que tendrán los puntos de contacto de cada Parte, como el uso de la tecnología para intercambiar información, entre otros.

Por otro lado se analizó la matriz preparada por Singapur y Australia respecto a cooperación laboral. En general las delegaciones estuvieron de acuerdo con los puntos resaltados en el documento, sin embargo, se continuará analizando el tema para la siguiente ronda. Vietnam señaló que en temas de cooperación, la misma podía ser hecha en forma bilateral o multilateral. Por otro lado, Chile mencionó que también tendría que haber cooperación en cuestiones relacionadas a asuntos sociales, competitividad, productividad, educación, capacitación permanente.

Finalmente, se realizó una revisión de la Matriz de Asuntos Horizontales, quedando pendiente realizar, por parte de cada delegación, una mayor evaluación de sus campos y su vinculación con los temas laborales.

XX. Asuntos Institucionales y Solución de Controversias

a) Transparencia

La discusión se basó en el texto compilado por Chile que reunía las propuestas y comentarios que las delegaciones remitieron. Estados Unidos explicaron a las demás delegaciones su propuesta de tener una sección de definiciones y de anticorrupción.

La discusión general consistió en determinar la estructura del capítulo de transparencia en el TPP, y las disposiciones con las cuales este debería de contar.

b) Asuntos Institucionales

La discusión se basó en el texto compilado por Chile que reunía las propuestas y comentarios que las delegaciones. Las delegaciones revisaron las propuestas contenidas en el texto, realizaron un intercambio de posiciones e introdujeron nuevas propuestas, con respecto a las funciones de la Comisión y posibles mecanismos para la coordinación entre las Partes del Acuerdo. Al respecto, Australia presentó una propuesta sobre las funciones de la Comisión, la cual será revisada por las demás delegaciones.

c) Solución de Controversia

La discusión se basó en el texto compilado por Chile que reunía las propuestas y comentarios que las delegaciones le remitieron. En ese sentido, las delegaciones explicaron a mayor detalle sus

propuestas en las disposiciones de elección de foro, consultas, buenos oficios, intervención de la comisión.

Por otro lado, las delegaciones discutieron la posibilidad de comenzar a trabajar en la reglas de procedimiento una vez terminado el capítulo de solución de controversia.

d) Asuntos Horizontales

Se discutió el documento presentado sobre “Acuerdo Vivo”, en el cual se identificaron tres aspectos relevantes:

- Permitir la adhesión de más miembros;
- Capacidad de evolucionar, ya sea por anticipado o en respuesta a los retos que se presenten a nivel global o regional; y
- Estructura flexible para la administración del Acuerdo.

XXI. Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades (15 de febrero)

Se revisaron las solicitudes presentadas previamente por los países como actividades a ser desarrolladas durante el proceso de negociación.

En este sentido, Perú presentó mayor detalle y priorización de sus solicitudes en 7 actividades relacionadas a PYME, Medidas Sanitarias, Facilitación del Comercio, Promoción Comercial, entre otras. Singapur solicitó conocer las actividades que a los demás países les interesaría desarrollar durante la próxima ronda.

Asimismo, se discutió sobre el alcance del capítulo de Cooperación en el sentido de si sería también de Fortalecimiento de Capacidades (FCC), tomando en cuenta que éste comprende un proceso expeditivo sobre necesidades concretas, mientras que Cooperación se referiría a actividades en el largo plazo.

En el marco de esta discusión la posición peruana consideró de gran importancia el tema de los mecanismos que dispondrá el futuro capítulo para su aplicación efectiva, por lo que debería ser un Capítulo flexible, dinámico y simple.

Asimismo, se acordó que era de interés conocer las propuestas presentadas en otros grupos respecto a Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades.

Finalmente se alcanzó un consenso para trabajar en un borrador de texto a ser discutido en la próxima ronda.

XXII. Asuntos Horizontales (14 y 15 de febrero)

El Grupo de Asuntos Horizontales discutió los siguientes temas: PYMEs, Competitividad, Coherencia Regulatoria, Desarrollo, Transparencia, Integración Regional y Acuerdo Vivo. Al respecto, las conversaciones se centraron esencialmente sobre la información contenida en la

matriz consolidada elaborada por Chile que incluye los aportes presentados por la mayoría de los países donde se exponen los distintos puntos de vista y enfoques para cada uno de los capítulos del TPP en lo que concierne a la incorporación de cada uno de los temas horizontales.

Las conclusiones a las que se llegaron fueron las siguientes:

- mucha de la información contenida en la matriz consolidada podría contribuir en la labor que vienen llevando a cabo los otros grupos de trabajo; y
- gran parte de las negociaciones que se encuentran en curso en los otros grupos podría contribuir a la labor futura del Grupo de Asuntos Horizontales.